



Nota DC-DNCP N° 070/2024.

San Lorenzo, 28 de Agosto de 2024.-

SEÑOR

DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de del *Llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL* para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DE ACONDICIONADORES DE AIRE - CÓD. 14 - I.D. N° 447.044 – ORDEN DE COMPRA”**,

Solicitamos respetuosamente incluir la publicación de esta convocatoria en el Portal de Contrataciones Públicas, en base a las siguientes consideraciones normativas y administrativas.

- 1. Autonomía y Autarquía de la UNA:** La Universidad Nacional de Asunción según Ley 4995/13 DE EDUCACION SUPERIOR y el ESTATUTO INSTITUCIONAL, es una entidad autónoma y autárquica, lo que implica que posee independencia administrativa y financiera. Esta condición está amparada por las normativas vigentes que rigen nuestro funcionamiento institucional.
- 2. Aplicabilidad de la Resolución MITIC N° 275/2024:** De acuerdo con el Artículo 4° de la Resolución MITIC N° 275/2024, indicamos que no se requiere autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), para las contrataciones que realicen las entidades autónomas y autárquicas, no dependientes del PODER EJECTIVO, Por lo tanto, nuestra convocatoria no está sujeta a dicha autorización, ya que no dependemos del mismo.
- 3. Normativa Legal y Procedimental;** La Facultad de Ciencias Agrarias/UNA actúa en estricto cumplimiento de la normativa legal y procedimental vigente en materia de contrataciones públicas, asegurando transparencia y equidad en todos sus procesos.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se tenga a bien proceder con la publicación de la convocatoria mencionada en el Portal de Contrataciones Públicas en la brevedad posible, facilitando así la participación de posibles oferentes y el desarrollo eficiente del proceso de adquisición.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que se requiera.



ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA

Jefe

Departamento de Contrataciones